MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715– 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

CONTRATO Nº 30 CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº RODRIGUEZ DE FRANCIA

Entre la Municipalidad de Capiibary, domiciliada en Ruta 10 las Residentas e/Silvio Petirossi y Heroes del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por Econ. Cesar David Gonzalez, con Cédula de Identidad N° N° 4.278.698 en carácter de intendente Municipal y el Señor Gustavo Adolfo Cañete Samudio en carácter de Secretario General con Cedula de Identidad N° 5.087.836, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Electro Yhaguy, domiciliada en Ruta X Las Residentas Barrio San Miguel, República del Paraguay, representada en este acto por la Señora Sonia Elizabeth Benitez Torales, con Cédula de Identidad N° 1.143.490, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTUCCION DE AULA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 4650 DR. JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Electro "Yhaguy"
YASY KAÑY
Opto. Canindeyú - Paraguay

dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337.623

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25/2017, convocado por la Municipalidad de Capiibary, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

(40) cuarenta días, *en la Escuela Básica Nº 4650 José Gaspar Rodríguez de Francia y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Electro "Yhaguy" YASY KAÑY Dpto. Canindeyú - Paraguay

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Items del llamado Escuela Básica N° 4650 Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia. con ID: 337623

Lote Total. Contrato Abierto: No , Adjudicación no simultánea: No

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Cantidad	Precio uni	Precio total
1	72131601-002	cartel de obra	Unidad	1	700.000	700.000
2	72131601-002	limpieza y prepacion del terreno	Metros cu	61,7	1.000	63.700
3	72131601-002	replanteo	Metros cu	63,7	10.000	637.000
4	72131601-002	excavacion y carga de cimiento con PBC	Metros cu	14	330.000	4.620.000
5	72131601-004	vigas y dado de HP A°	Metros cu	0,82	2.600.000	2.132.000
6	72131601-004	Encadenado de HP A°	Metros cu	2,17	2.600.000	5.642.000
7	72131601-005	muro de nivelacion de 0,45 cm	Metros cu	3,6	250.000	900.000
8	72131601-005	muro de elevacion de 0,30 cm	Metros cu	7,5	200.000	1.500.000
9	72131601-005	muro de elevacion de 0,60 cm	Metros cu	0,6	300.000	180.000
10	72131601-005	relleno y apisonado de interiores	Metros cu	23,3	120.000	2.796.000
11	72131601-006	Aislacion de paredes	Metros cu	6,4	110.000	704.000
12	72131601-005	Mamposteria de elevación de 0,15 para revocar	Metros cu	3,4	100.000	340.000
13	72131601-005	muro de elevacion de 0,30 vistos ambas caras de ladrillos comunes	Metros cu	34,5	150.000	5.175.000
14	72131601-005	muro de elvacion de 0,30 vistos a una cara de ladrillos comunes	Metros cu	13,5	140.000	1.890.000
15	72131601-005	muro de elevacion de 0,15 vistos a una cara de ladrillos comunes	Unidad	34,3	110.000	3.773.000
16	72131601-010	embarillado bajo abertras 258 por hilada (2 hiladas)	Metro lini	12	20.000	240.000
17	72131601-015	Pilares de 0,45 cm x 0,45 cm. Vistos para corredor	Metro lini	6,6	150.000	990.000
18	72131601-007	techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina y tirantes de hormigon	Metros cu	90,5	295.000	26.697.500
19	72131601-008	viga de hormigon en galeria	Unidad M	1	1.500.000	1.500.000
20	72131601-008	Revoques de interior y exterior en una capa	Metros cu	64,3	25.000	1.607.500
21	72131601-004	De viga cumbrera de HP A° de cascote	Metros cu	10,3	35.000	360.500
22	72131601-009	contrapiso de HP de cascote	Metros cu	58	35.000	2.030.000
23	72131601-009	piso de baldosa calcarea	Metros cu	58	85.000	4.930.000
24	72131601-009	zocalo calcareo	Metro lini	34	25.000	850.000
25	72131601-010	puerta de madera de 1,20 m x 2,10 m	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
26	72131601-010	ventanam tipo balancines	Metros cu	6,84	300.000	2.052.000
27	72131601-010	alfeizar de ventanas de revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lini	5	15.000	75.000
28	72131601-012	pintura de paredes a la cal	Metros cu	64,3	25.000	1.607.500
29	72131601-012	pinturas de pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cu	11,9	30.000	357.000
30	72131601-012	De viga cumbrera a la cal	Metros cu	10,3	25.000	257.500
31	72131601-012	pinturas de aberturas metalicas con pintura sintetica	Metros cu	6,84	30.000	205.200
32	72131601-012	pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cu	111,3	30.000	3.339.000
33	72131601-012	De maderamen y tejuelones con barniz	Metros cu	90,5	35.000	3.167.500
34	72131601-012	pintura de abertura de madera con barniz	Metros cu	5,5	35.000	192.500
35	72131601-012	vidrios dobles	Metros cu	6,84	150.000	1.026.000
36	72131601-011	desague pluvial de canaleta y caño de bajada N° 26 desarrollo 33 cm	Metro lini	23	100.000	2.300.000
37	72131601-001	instalaciones electricas	Unidad M	1	4.500.000	4.500.000
38	72131601-001	artefactos electricas	Unidad M	1	3.500.000	3.500.000
39	72131601-012	pizarrones	Unidad	1	952.500	952.500
40	72131601-013	Limpieza final	Metros cu	60	10.000	600.000
					Precio Total	95.489.900

Precio ofertado: G.95.489.900 (Guaraníes noventa y cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos).----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Electro "Yhaguy" YASY KAÑY Dpto. Canindeyú - Paraguay

No aplica

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Aula.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Electro "Yhaguy" YASY KAÑY Dpto. Caaguazú - Paraguay

procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los once días del mes de noviembre de 2017.

.....
Gustavo Adolfo Cañete Samudio
Secretario General

.....
Econ. Cesar David González
Intendente Municipal

Firmado por:
En nombre de la Contratista

.....
Sonia Elizabeth Benítez Torales
Electro Yhaguy

Electro "Yhaguy"
YASY KAÑY
Dpto. Canindeyú - Paraguay